

DECRETO N ° E-1022/2018 /

COLINA, 02 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 972 de fecha 20 de Abril de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta del COLEGIO POLIVALENTE SEMBRADOR, representado por su Sostenedor, señor CRISTIAN BECERRA BARRERA, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento denominado "Campeonato Regional de Cueca Espiga Ancud, categoría para jóvenes y Cuecazo para la Región Metropolitana", el día sábado 05 de mayo de 2018, en el Gimnasio del Colegio Sembrador, ubicado en Av. Concepción N° 0264, de esta comuna.


Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO** denominado "**CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA ESPIGA ANCUD, CATEGORÍA PARA JÓVENES Y CUECAZO PARA LA REGIÓN METROPOLITANA**", que realizará el **COLEGIO POLIVALENTE SEMBRADOR**, representado por su Sostenedor, señor **CRISTIAN BECERRA BARRERA**, el día sábado 05 de mayo de 2018, en el Gimnasio del mismo Colegio, ubicado en Av. Concepción N° 0264, de esta comuna, desde las 16:00 hasta las 24:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
CMG/ACA/EAQ/xcg.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes